	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. **036**

(25 ENE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Art. 315 numeral 3 de la Constitución política de Colombia, Art. 31 literal -D- numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, ley 1474 de 2008, y




CONSIDERANDO


Que el numeral 3 del artículo 315, de la Carta Política de Colombia, faculta al Alcalde Municipal para "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y **nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia** y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que mediante Decreto No. 014 de 14 de enero de 2022, se aceptó la renuncia al cargo presentada el día 07 de enero de 2022, por el profesional Fernando Mauricio Iglesias Gaona, identificado con cédula de ciudadanía número 7,732,841 expedida en Neiva Huila, al cargo Jefe de Oficina, código 006 Grado 02 nivel directivo de libre nombramiento y remoción adscrito a la Oficina Jurídica de la Administración Municipal, a partir del 14 de enero de 2022.

Que mediante oficio de fecha 17 de enero de 2022 radicado 2022CS001643-1, el Alcalde Municipal solicitó la posesión de la funcionaria Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez en el cargo de Jefe de Oficina Jurídica código 006 grado 01 empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de Alcaldía de Pitalito Huila.

Que la profesional universitario de Talento Humano certificó que analizada la hoja de vida de la señora Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez, reúne los requisitos y el

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Proyectó y revisó:	Aprobado por: 
Firma: 	Firma:
Nombre Andrés Camilo Alvarado E	Nombre Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretario General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

perfil requerido para ser nombrada en el cargo de nivel directivo con denominación Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, exigido en el manual específico de funciones de la Planta de Personal del Municipio de Pitalito.

Que mediante Decreto No. 017 del 17 de enero de 2022 el Alcalde Municipal realizó el nombramiento de JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.061 expedida en Neiva – Huila, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Jurídica. Sin embargo, el referido acto administrativo considera y efectúa el nombramiento de Jefe de Oficina Jurídica con el Código 06, Grado 01 y no Grado 02 como venía siendo nombrado el Jefe de oficina saliente.

Que si bien el Decreto 017 del 17 de enero de 2022, no mencionó expresamente el Decreto 355¹ del 30 de diciembre del 2021, éste sirvió de fundamento para efectuar el nombramiento con la variación del correspondiente grado.

Que el Decreto 355 del 30 de diciembre del 2021, fue expedido en virtud de las facultades concedidas por el Concejo Municipal al Alcalde Municipal y como resultado de la realización de un estudio técnico de rediseño institucional. Sin embargo, el artículo sexto del referido Decreto señala que el mismo rige a partir del 20 de junio del año 2022 y deroga las disposiciones que le sean contrarias; razón por la cual el Decreto 570² del 26 de diciembre de 2019 para la fecha de nombramiento se encontraba vigente y es por ello, que debió haberse efectuado el nombramiento al cargo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Jurídica, bajo el grado 02 y no 01 como efectivamente se realizó.



Que, por un yerro de redacción, el nombramiento de la señora CABRERA MARTINEZ se efectuó sin considerar la entrada en vigencia del Decreto 355 del 30 de diciembre de 2021, obedeciendo en todo caso la intención del nominador al acatamiento del ordenamiento jurídico, en especial de la Ley 996 de 2005.


Que por el yerro acontecido, se generó una situación de orden particular como el caso objeto de estudio, haciéndose necesaria la revocatoria de un acto administrativo de carácter particular y concreto.

¹ Por el cual se establece la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

² Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales de la planta de personal del Municipio de Pitalito- Huila.

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano

Proyectó y revisó:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre Andrés Camilo Alvarado E	Nombre Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretario General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que es legítimo el fundamento con que se determinó el acto administrativo referido; no obstante, existió yerro en la expedición del mismo, pues al generar una situación administrativa con vigencia diferente a la finalidad del rediseño institucional, se incurrió en error en el manejo de personal dentro de una vigencia que no es permitida; equivocación que persistió en la Secretaría General al proyectar y gestar todos los actos administrativos expedidos desde el 1° de enero de 2022 hasta la fecha, y que definían situaciones administrativas, entiéndase entre ellas, nombramiento, encargos, comisiones, y todas aquellas propias del normal funcionamiento de la dependencia.

Que las actuaciones desplegadas por la señora JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ como Jefe de Oficina Jurídica Municipal se encuentran ajustadas a derecho, toda vez que los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de conformidad con el artículo 88 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Que los actos administrativos constituyen la expresión unilateral de la voluntad de la Administración dirigida a crear, modificar o extinguir situaciones jurídicas generales de carácter abstracto e impersonal y de carácter particular y concreto respecto de una o varias personas determinadas o determinables³


Que de acuerdo con lo anterior, y cumplidos los presupuestos definidos en el número 1° del artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, mediante Decreto 035 del 25 de enero de 2022 se procedió a revocar el Decreto No. 017 del 17 de enero de 2022 *“Por medio del cual se hace un nombramiento a un servidor público de la planta de personal de la Alcaldía de Pitalito Huila”*, manteniendo durante su vigencia, el nombramiento efectuado a Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez bajo las funciones, remuneración y denominación contenida en el Decreto 570⁴ del 26 de diciembre de 2019 para el cargo de Jefe de Oficina Jurídica código 006 grado 02; siendo su remuneración la que se establezca para la vigencia 2022 para el nivel directivo grado 02.

³ Corte Constitucional Sentencia SU-050/2017, expediente T-5375361. Magistrado Ponente LUIS ERNESTO VARGAS SILVA, Bogotá D.C. dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

⁴ Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales de la planta de personal del Municipio de Pitalito- Huila.

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano

Proyectó y revisó:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre Andrés Camilo Alvarado E	Nombre Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretario General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario efectuar un nuevo nombramiento a la señora JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ, dentro de los parámetros fijados por el Decreto 570 de 2019 al cargo Jefe de Oficina, Código 006 Grado 02 nivel directivo de libre nombramiento y remoción adscrito a la Oficina Jurídica de la Administración Municipal, quien reúne los requisitos y el perfil exigido en el manual específico de funciones de la planta de personal del Municipio de Pitalito, para ser nombrado en el cargo directivo referido.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA.

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a la servidora pública **JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.226.061 expedida en Neiva Huila, en el cargo de libre nombramiento y remoción **JEFE DE OFICINA JURIDICA Código 06, Grado 02**, de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


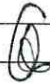
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al interesado del presente Decreto, para la toma de posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos legales y demás fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila, **25 ENE 2022**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Proyectó y revisó:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre Andrés Camilo Alvarado E	Nombre Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretario General